

tar del siguiente al de la formalización del contrato, indicando asimismo las garantías que ofrezcan para comprobar la calidad del material y su funcionamiento.

7.º El pago se verificará en la forma siguiente: La mitad de la cuantía de la adjudicación, con cargo al vigente presupuesto y el resto, con cargo al presupuesto de 1974.

8.º Los pliegos de condiciones técnico-económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Sección segunda de la Secretaría, en horas de nueve treinta a doce treinta.

9.º Las proposiciones y documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de maquinaria y herramientas, y mobiliario y efectos (indistintamente), con destino al Servicio de Extinción de Incendios del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.» El material que se propone es de fabricación (totalmente nacional, parcialmente extranjero o totalmente extranjero) según proceda.

10. Los concursantes deberán constituir una fianza provisional por un importe de 52.540 pesetas, en cuanto a la oferta de máquina y herramientas, y de 18.040 pesetas, en cuanto a la oferta de mobiliario y efectos, o de concursar por la totalidad de 66.000 pesetas.

11. La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será la del 6 por 100 de la cantidad a que ascienda la adjudicación.

12. Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección Segunda de la Secretaría, en horas de nueve treinta a doce treinta durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

13. Las plicas se abrirán a las doce horas del día siguiente al del vencimiento de presentación de ofertas.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en

representación de ..... según acredita con el poder y documentación adjunta), enterado de los pliegos de condiciones técnico-económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de distinto material inventariable, con destino al Servicio de Extinción de Incendios del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», número ....., del día ....., conforme en un todo con las mismas se compromete a suministrar con estricta sujeción a ellas el material inventariable por el precio de pesetas (en letra) y mejoras, calidad del material y sistemas que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, declaración de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad, y, en su caso, certificación acreditativa de la calificación de productor nacional y poder debidamente bastantado.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de diciembre de 1973.—El Secretario general.—20-A.

*Resolución del Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo (Tenerife) por la que se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos, por gestión directa.*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos, por gestión directa.

El tipo de licitación se fija en el 8 por 100, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que ingrese en el período voluntario, y el adjudicatario percibirá además la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará cinco años, contados a partir de la fecha de ser suscrito y firmado el mismo.

El pliego de condiciones y demás documentos que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, y en concepto de garantía provisional, la cantidad de ochenta y un mil setecientos diez (81.710) pesetas.

El que resulte adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil ciento treinta pesetas, importe del 8 por 100 del promedio del cargo anual por voluntaria correspondiente al último bienio, en la forma establecida en el número 7 del pliego de condiciones.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles para la celebración del concurso.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al que se hayan cumplido veinte, también hábiles, contados desde el siguiente del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la recaudación municipal y agencia ejecutiva del Ayuntamiento para la cobranza de las exacciones municipales, lo acepta en todas sus partes y se compromete a prestar el servicio por el tipo de ..... (en letra y número) por ciento de premio de cobranza en recaudación voluntaria y el que le corresponda en ejecutiva.

(Fecha y firma del licitador.)

La Victoria de Acentejo, 26 de diciembre de 1973.—El Alcalde.—39-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### MÁLAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1973 por el buque «Navegante», de la matrícula de Ceuta, folio 1402, al pesquero «Barbulla», folio 769 de la 3.ª lista de Altea.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 27 de diciembre de 1973.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—60-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de diciembre de 1973, por el buque «Andrés y Agustín», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1279, al «Carmencita y Lolita», de Alicante, folio 1298.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Ma-

rina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 27 de diciembre de 1973.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—59-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### ALICANTE

#### Sección de Imposición sobre las Rentas de las Empresas Colectivas

Habiéndose declarado fallidas las Sociedades o Entidades jurídicas que figuran en la siguiente relación, se les notifica, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, cuya aplicación reglamentó el Orden de 17 de enero de 1970, por la que se regula el procedimiento aplicable para declarar la baja provisional en el Índice de Empresas

de las Sociedades y demás Entidades jurídicas, cuyos débitos a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades resulte fallido, y la inscripción de nota marginal en el Registro Mercantil, que de no satisfacer sus deudas tributarias den-

tro del plazo de treinta días a partir del de la publicación de este anuncio, causarán baja provisional en el Índice de Empresas.

Alicante a 18 de diciembre de 1973.—El Administrador de Tributos.—9.705-E.

Relación que se cita

Número	Denominación	Años	Concepto	Pesetas
1	Agrupación Mayoristas Alimentación, S. A.	1966	Sociedades.	500
2	Antonio Amorós Orts, S. L.	1960	Sociedades.	38.700
3	Antonio García y Francisco Gómez	1969	Sociedades.	20.535
4	Calzados Migolo, S. A.	1966	Sociedades.	20.400
5	Calzados Migolo, S. A.	1967	Sociedades.	23.800
6	Capachos Polimétril, S. L.	1966	Sociedades.	14.040
7	Colomer y Bonat, S. L.	1968	Sociedades.	195.211
8	Construcciones Mecánicas Doménech, S. L.	1969	Sociedades.	369.576
9	Constructora Orcelitana, Sociedad Anónima	1967	Sociedades.	295.396
10	Constructora Orcelitana, Sociedad Anónima	1968	Sociedades.	188.459
11	Francisco Sirvent, S. L.			
12	Gilabert y Alcaraz, S. R. C.	1970	Sociedades.	62.239
13	Hielos y Carbónicas, S. L.	1971	Sociedades.	5.000
14	Hielo y Carbónicas La Gota, S. L.	1967	Sociedades.	40.426
		1968	Sociedades.	28.368
15	Hielo y Carbónicas La Gota, S. L.	1969	Sociedades.	37.679
16	Inmobiliaria Las Rocas, Sociedad Limitada	1968	Sociedades.	31.940
17	José Giménez Masanet y otro	1966	Sociedades.	8.890
18	Luxelda, S. A.			
19	Manufacturas Navalón, S. A.	1970	Sociedades.	406.208
20	Ramiro Verdú y Ramón Sánchez	1970	Sociedades.	927.454
		1966	Sociedades.	7.670
21	Salvador Almela y Cía, S. R. C.	1966	Sociedades.	2.000
22	Salvador Almela y Cía, S. R. C.	1971	Sociedades.	15.000
23	Viuda e Hijos de Basilio Fuentes, R. C.	1965	Sociedades.	1.500

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tártara, súbdito argentino, nacido el 3 de septiembre de 1946, casado, residente en Córdoba (República Argentina), titular de la cédula de identificación argentina número 7.350.108, inculcado en el procedimiento número 690 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado

del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios. El Secretario.—9.769-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rodolfo Vertone, súbdito argentino, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 690 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento,

salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios. El Secretario.—9.768-E.

En el expediente número noventa y seis de mil novecientos setenta y tres de este Juzgado, seguido contra otros, Oscar Antonio Alvarez García y Manuel García Díaz, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 11.063.—En Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número noventa y seis de mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito monetario contra Oscar Antonio Alvarez García, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, comerciante, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, contra Manuel García Díaz, de nacionalidad española, mayor de edad, comerciante, del que no se conocen otros datos, ... en situación de rebeldía ...—Fallo: Que debo de condenar y condeno a los inculcados Oscar Antonio Alvarez García y Manuel García Díaz, como autores penalmente responsables de un delito consumado y continuado de contrabando monetario ... sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de treinta y cinco mil novecientos cincuenta y tres pesetas a cada uno de ellos. ... Las multas se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria sin fuere procedente. ...—Que debo acordar y acuerdo el comiso de las ciento quince mil ciento cuarenta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos que integran el saldo de la cuenta corriente de la que eran titulares los inculcados Oscar Antonio Alvarez García y Manuel García Díaz. ... Notifíquese en forma legal a los interesados, así como al representante legal de la entidad ..., la presente resolución, haciéndolo respecto a los condenados rebeldes, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de la notificación o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para los rebeldes su comparecencia personal ante este Juzgado, si promovieran recurso, para que fuera aceptado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Es-

pecial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fé.—Firmado y rubricado: E. Pomata.—

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Oscar Antonio Alvarez García y Manuel García Díaz, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—9.771-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Victorio Luis María Pascual Sostres Die, argentino, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Hurlingham (Buenos Aires), República Argentina, calle Cavour, 1.668, titular del pasaporte argentino número 2.023.458, inculcado en el procedimiento número 169 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en la pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1973.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—17-E.

## Tribunales de Contrabando

### BALEARES

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Volkswagen», sin matrícula ni número de bastidor, motor 3.754.831, que fué intervenido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal el día 25 de abril de 1973, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 127/1973 incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos 1)

y 2) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 30.000 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 17 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.645-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a Robert Gene Walker y a Andrew Williams Roberts, cuyo último domicilio conocido era en Ca Na Gilberta, carretera de San José, Ibiza, inculcados en el expediente número 310/1973, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción por aprehensión de 1,50 gramos de hachís, valorado en 15 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario, P. D.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.882-E.

### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Jesús Morales Hernández, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de noviembre de 1973, al conocer del expediente número 560/1973, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a don Antonio Jesús Morales Hernández.

3.º Declarar que en el responsable concurre circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: la atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa de 10.000 pesetas, a don Antonio Jesús Morales Hernández, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión; declarando la responsabilidad subsidiaria de don Manuel Morales, padre del menor sancionado.

5.º Declarar el comiso del aparato intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.708-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Ribera Martínez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de noviembre de 1973, al conocer del expediente número 642/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida dos infracciones de contrabando de menor y mínima cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de grifa valorada en 15 pesetas y 1.505, respectivamente.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Francisco Ribera Martínez y Santiago Montero Roca.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.º del artículo 17 en Santiago Moreno Roca.

4.º Imponer las multas siguientes: A don Francisco Ribera Martínez, 30 pesetas, y a don Santiago Montero Roca, 3.010 pesetas. Total: 3.040 pesetas, equivalentes al duplo del valor del género objeto de la infracción, y límite mínimo del grado inferior en relación con el valor del género, imponiendo a ambos sancionados la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar responsable subsidiario de la multa impuesta a Santiago Montero Roca, menor de edad, a su padre, José Montero Ibañez.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

7.º Absolver libremente a los restantes inculcados.

8.º Reconocer derecho de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.838-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel García Martínez, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de noviembre de 1973, al conocer del expediente número 531/73, instruido por descubrimiento de grifa, ha acordado, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 20 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.838-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### TARRAGONA

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del trozo VII de la autopista Tarragona-Valencia, anejo reformado de trazado, enlace de Amposta, en el término municipal de Tortosa (Tarragona).*

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras en fecha 20 de diciembre de 1973 el anejo reformado de trazado, enlace de Amposta («Diario Oficial» 729-000 a «Diario Oficial» 731-800) de la autopista Tarragona-Valencia, se somete a información pública por el plazo de quince días la relación de bienes y derechos afectados por el trozo VII de dicha autopista, en el término municipal de Tortosa, al efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionarse los bienes afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir en el plazo expresado, ante esta Jefatura Provincial, la oportuna reclamación a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada al proyecto implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º párrafo segundo, del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, según el propio artículo tercero del Decreto 1392/1970, ya citado, determina. Al propio tiempo la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4.º B del Decreto 1392/1970, tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad Concesionaria «Autopistas del Mare Nostrum, S. A., Concesionaria del Estado», asumirá la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tarragona, 5 de enero de 1974.—El Ingeniero-Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—52-D.

#### Enlace de Amposta

Abreviaturas empleadas: Tit. y Dom. = titular y domicilio. Sup. = superficie. Pol. = polígono. Par. = parcela. Rús. = rústica.

TO-1.—Tit. y dom.: Jefatura Regional de Carreteras, plaza de las Glorias, Barcelona. Sup.: 73.111 metros cuadrados. Carretera nacional 340.

TO-1-A.—Tit. y dom.: RENFE. Sup.: 3.675 metros cuadrados. FF. CC.

TO-5.—Tit. y dom.: AGRODESA. Manuel Silvela, 1, Madrid. Sup.: 33.058 metros cuadrados. Pol. 330, par. 2. Rús. naranjo riego tercera y cereal riego séptima.

TO-6.—Tit. y dom.: AGRODESA. Manuel Silvela, 1, Madrid. Sup.: 22.167. Pol. 331, par. 1. Rús. naranjo riego tercera y cereal riego séptima.

TO-7.—Tit. y dom.: AGRODESA. Manuel Silvela, 1, Madrid. Sup.: 138.594. Pol. 331, par. 1. Rús. Frutal y cereal riego novena y séptima.

TO-9.—Tit. y dom.: Pilar del Romero de Sentmenat Cam Masana, Espluga de Llobregat (Barcelona). Sup. 80.827. Polígonos 400 y 401, par. 2. Rús. Olivar segunda y tercera, algarrobos segunda y cereal regadío séptima.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### SALAMANCA

##### Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la reimpresión del título de Medicina y Cirugía de don Emilio Sierra Fernández, por extravío del que le fué expedido por la superioridad con fecha 21 de agosto de 1957 y registrado al folio 16, número 762, del Ministerio de Educación y Ciencia y al folio 121, número 5102, del libro correspondiente de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Salamanca, 20 de diciembre de 1973.—El Secretario general.—V.º B.º: El Rector magnífico.—4.329-D.

### Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

#### MADRID

Por haber sufrido extravío el título de Ingeniero Agrónomo de don Manuel Delgado Ballenato, natural de Albacete, de treinta y seis años de edad, se hace público por el presente anuncio que dicho título queda nulo y sin validez a todos los efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Secretario.—55-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 42.249/1973. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.565, «Flamagás, Sociedad Anónima», y su estación transformadora, en el término municipal de Llinás del Vallés, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 2.389 metros, de los cuales 240 metros son de tendido aéreo y 2.249 metros son de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 2.329.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—121-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 43.887/1973. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.508, «Holsstein-Kappert Ibérica, S. A.», y su estación transformadora, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 976 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 630 KVA. y su relación de transformación es de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.351.648 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—116-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 44.496/1973. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.526 «Ramón Martínez Espuga», y su estación transformadora, en el término municipal de La Roca, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 204 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 111.792,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—117-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 44.621/1973. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.533 (José Puig-Sureda Font), y su estación transformadora, en el término municipal de La Roca, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 158 metros, de los cuales 118 metros son de tendido aéreo y 40 metros son de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 167.010 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—118-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 36.586/1973. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.435 (Agrupación Vecinos Partida «Mas-Gros»), y su estación transformadora, en el término municipal de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 700 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 208.512,75 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

...Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—113-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 39.653/1973. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.483 (Salvador Paituvi Bosch), y su estación transformadora, en el término municipal de Santa María de Palautordera, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 1.383 metros, de los cuales 324 metros son de tendido aéreo y 1.059 metros son de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.228.180 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—114-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 42.049/1973. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.534 (José Font Fatjó dels Xiprés), y su estación transformadora, en el término municipal de Sardanyola, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 68 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 85.272,75 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—119-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 41.817/1973. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.491, «Bolsa de la Vivienda», y su estación transformadora, en el término municipal de Sabadell, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 1.284 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.805.520,50 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—115-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 41.669/1973. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.025 «Seminario Salesiano», y su estación transformadora, en el término municipal de San Vicente dels Horts, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 34 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 140.230 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—111-C.

## OVIEDO

### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de su utilidad pública

Expediente: 34.459. Solicitante: «Electricista de Siero y Noreña, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intermedia; de 160 KVA., a 20/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación al centro.

La línea, con una longitud de 406 metros, tiene su origen en un apoyo de la línea La Reguera-El Berrón y final en el C. T. que se instalará en terrenos de «Productos Cárnicos El Hórreo».

Emplazamiento: Noreña.

Objeto: Servicio público. Oviedo, 18 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—4.327-D.

## TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública (E. 3.162)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», calle Claudio Coello, 55.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en un apoyo de la línea general Gálvez-Navahermosa, y discurrirá paralelamente a la carretera C-403 hasta San Martín de Montalbán.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad citada.

d) Características principales: Se trata de construir una línea de simple circuito, con conductor de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección total, a la tensión de 20 KV, con una longitud de 5.010 metros, apoyos metálicos y aislamiento suspendido, tipo cadena. La capacidad de transporte, con una caída de tensión del 5 por 100 y un factor de potencia de 0,9 será de 4.500 KV.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón doscientas veinticinco mil cuatrocientas noventa y seis (1.225.496) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 19 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Gascañana Martín.—149-C.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública (E. 3.184.)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», Claudio Coello, 55.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la localidad de Gálvez, y discurrirá paralelamente y por la izquierda de la carretera comarcal C-401 hasta la localidad de Navahermosa.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las localidades citadas y otras del mismo sector.

d) Características principales: Se trata de construir una línea de simple circuito, con conductor de aluminio-acero y 116,2 milímetros cuadrados de sección, a la tensión de 20 KV, con una longitud de 18.709 metros, apoyos metálicos y aislamiento suspendido tipo cadena. La capacidad de transporte, con una caída de tensión del 5 por 100 y un factor de potencia de 0,9 será de 2.300 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Nueve millones doscientas setenta y seis mil ciento setenta y dos (9.276.172) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 19 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Gascañana Martín.—150-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

##### Sección de I. M. O. P. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Guillermo Viña Cerzón, para perfeccionar su aserradero sito en La Agueira, Ayuntamiento de Puerto del Son (La Coruña).

Objeto: Perfeccionamiento.  
Capacidad anual: 3.600 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 282.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan, en las oficinas de la Sección de Industrias Agrarias, calle de Compostela, 8-2.º, en horas hábiles y plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 27 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega Pardo.—3.971-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Cuadernos de Filología de la Universidad de Valencia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.061, Sección Personas Jurídicas, tomo 28.

Domicilio: Calle de la Nave, número 1, Valencia.

Título de la publicación: «Cuadernos de Filología de la Universidad de Valencia».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21,3 por 13,2 centímetros.

Número de páginas: 300.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación y di-

vulgación de material investigador en el campo de la lengua, la literatura y la filología en general. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Manuel Cuenca Toribio (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—4.005-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Deportivas!», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Miguel Angel Ezquerro Marrodán, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 982, Sección Personas Naturales, tomo 13.

Domicilio: Calle Pino y Amorena, número 13, 7.º, Logroño.

Título de la publicación: «Deportivas!».

Lugar de aparición: Calahorra (Logroño).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 22 por 32 centímetros.

Número de páginas: 2.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Avance informativo de fútbol, con resultados, clasificaciones y quiniela de la jornada futbolística de la Liga Nacional española. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Miguel Angel Ezquerro Marrodán.—R. O. P. número 4.839.

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—159-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de Urbanización

*Información pública del plan parcial del Centro cívico del polígono Balconcillo, sito en el término municipal de Guadalajara*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes, el proyecto de plan parcial del Centro Cívico del polígono Balconcillo, sito en el término municipal de Guadalajara. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Guadalajara, Teniente Figueroa, 4, durante las horas de oficina. Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Director gerente, Javier Peña Abizanda. 15-A.

## BANCO DE FOMENTO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 27) y 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que se expresan; tipos que estarán vigentes desde 1 de enero de 1974 y hasta tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
Operaciones activas:		
Descubiertos en cuenta ... ..	—	8,50
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial ... ..	6,90	7,—
Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro ... ..	6,90	7,—
Demás operaciones ... ..	7,40	7,50
A plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años ... ..	7,90	8,—
A plazo superior a tres años (incluidas comisiones) ...	10,—	11,50

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—305-C.

## BANCO GUIPUZCOANO

## Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará el día 28 del corriente mes de enero, en primera convocatoria, o en su caso, el día 2 del próximo mes de febrero, en segunda convocatoria, a las doce horas, en el teatro «Victoria Eugenia» (paseo de la República Argentina), de San Sebastián, para tratar de los siguientes asuntos:

— Presentación de la Memoria, balance e inventario, cerrados al 31 de diciembre de 1973, formulados por el Consejo de Administración.

— Aprobación, si procede, de los acuerdos de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1973.

— Autorización al Consejo para disponer de capital social, al objeto de ser canjeado por acciones de otra Empresa.

— Nombramiento de censores de cuentas e interventores.

La Secretaria del Banco facilitará las correspondientes tarjetas de asistencia.

Si la Junta hubiera de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá en conocimiento de los señores accionistas, mediante anuncios en la prensa diaria.

San Sebastián, 7 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguirre Gonzalo.—52-5.

## TECNICOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA (TEA)

## Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Fray Bernardino de Sahagún, s/n., el día 30 del corriente mes de enero, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 31, a la misma hora, en segunda, si procede, con el siguiente fin:

## Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados relativos al ejercicio anterior.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio en curso.

4.º Nombramiento y renovación de Consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

A efectos de asistencia, regirán los preceptos estatutarios y la vigente legislación.

Madrid, 9 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo, Enrique Blanco Loizelier.—293-C.

## LA INDUSTRIAL FERNANDEZ, S. A.

## ESTELLA (Navarra)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de enero de 1974, a las once horas, en su domicilio social, y para el caso de que no se reúna número suficiente de acciones en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a la misma hora del día siguiente.

## Asuntos a tratar

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Dar cuenta de las operaciones realizadas en el último ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta.

5.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a las Juntas será necesario cumplir lo dispuesto en los artículos 20 y 21 y siguientes de los Estatutos sociales.

Estella, 3 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—296-C.

## COMERCIAL E INDUSTRIAL QUIMICA DE BARCELONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en la reunión celebrada el día 2 de los corrientes, se convoca Junta general extraordinaria, la cual se celebrará en el domicilio social de Barcelona. Dicha reunión tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

2.º Renovación y ampliación del Consejo de Administración.

3.º Fusión con «Texsa, S. A.», y, en su caso, disolución de la Sociedad.

Las acciones deberán ser depositadas en la Caja social, en un Banco o establecimiento de crédito, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Barcelona, 3 de enero de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 45-D.

## TEXSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en la reunión celebrada el día 2 de los corrientes, se convoca Junta general extraordinaria, la cual se celebrará en el domicilio social de Barcelona. Dicha reunión tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

2.º Renovación y ampliación del Consejo de Administración.

3.º Absorción de «Comercial e Industrial Química de Barcelona, S. A.», y, en su caso, aumento correspondiente de capital.

Las acciones deberán ser depositadas en la Caja social, en un Banco o establecimiento de crédito, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Barcelona, 3 de enero de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 44-D.

## PROMOCIONES INMOBILIARIAS RETAYO, S. A.

## Segundo anuncio de disolución

De conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo que, entre otros, ha acordado la Junta universal de accionistas el día 30 de octubre de 1973:

«Declarar disuelta la Sociedad, la cual entra desde este momento en periodo de liquidación.»

Logroño, 31 de diciembre de 1973.—El Liquidador.—126-C. 2.º 10-1-1974

## LA VENECIANA, S. A. CRISTAL MADRID, S. A.

Las Juntas universales de accionistas de las Sociedades «La Veneciana, S. A.», y «Cristal Madrid, S. A.», celebradas en Madrid el día 2 de enero del presente año, acordaron la fusión por absorción, siendo «La Veneciana, S. A.», la Sociedad absorbente; votando unánimemente el acuerdo de fusión la totalidad de los accionistas de ambas Sociedades y renunciando los mismos expresamente a hacer uso del derecho de separación que les confiere el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Acuerdos que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 1974.—Los Consejos de Administración de «La Veneciana, Sociedad Anónima», y «Cristal Madrid, Sociedad Anónima», J. Manuel Castañeda Pérez, Secretario.—154-C. 2.º 10-1-1974

## SOCIEDAD DE APARCAMIENTOS DE BARCELONA, S. A.

## (SABA)

Amortización de obligaciones, emisión 10 de junio de 1967

En cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión, se hace público que mediante sorteo efectuado ante el Notario don Enrique Gabarró Samsó el día 21 de diciembre de 1973 han resultado

amortizadas las obligaciones de la citada emisión, cuya numeración es la siguiente:

Table with 4 columns of numbers: 701 a 800, 40.701 a 40.800, 801 a 900, 41.101 a 41.200, 1.101 a 1.200, 41.501 a 41.600, 2.001 a 2.100, 42.601 a 42.700, 2.201 a 2.300, 44.701 a 44.800, 2.301 a 2.400, 46.001 a 46.100, 3.301 a 3.400, 47.401 a 47.500, 3.901 a 4.000, 57.001 a 57.100, 4.001 a 4.100, 57.101 a 57.200, 4.401 a 4.500, 58.001 a 58.100, 5.201 a 5.300, 58.101 a 58.200, 5.401 a 5.500, 63.401 a 63.500, 6.101 a 6.200, 64.301 a 64.400, 6.501 a 6.600, 66.601 a 66.700, 7.301 a 7.400, 68.601 a 68.700, 7.901 a 8.000, 69.301 a 69.400, 8.501 a 8.600, 70.401 a 70.500, 9.101 a 9.200, 71.101 a 71.200, 9.301 a 9.400, 78.901 a 79.000, 11.001 a 11.100, 79.801 a 80.000, 11.201 a 11.300, 81.801 a 81.900, 13.401 a 13.500, 82.301 a 82.400, 14.001 a 14.100, 84.001 a 84.100, 15.101 a 15.200, 84.101 a 84.200, 15.201 a 15.300, 85.801 a 85.900, 15.701 a 15.800, 90.101 a 90.200, 15.801 a 15.900, 92.401 a 92.500, 16.801 a 16.900, 93.501 a 93.600, 21.701 a 21.800, 93.601 a 93.700, 28.601 a 28.700, 106.401 a 106.500, 29.901 a 30.000, 107.801 a 107.900, 30.901 a 31.000, 107.901 a 108.000, 31.101 a 31.200, 109.001 a 109.100, 31.401 a 31.500, 111.501 a 111.600, 33.001 a 33.100, 113.501 a 113.600, 33.201 a 33.300, 115.101 a 115.200, 33.301 a 33.400, 120.401 a 120.500, 33.401 a 33.500, 121.401 a 121.500, 33.801 a 33.900, 122.601 a 122.700, 34.601 a 34.700, 130.801 a 130.900, 38.001 a 38.100, 137.601 a 137.700, 38.101 a 38.200, 142.501 a 142.600, 39.701 a 39.800, 144.001 a 144.100, 39.901 a 40.000

El reembolso del nominal de los títulos amortizados se efectuará a partir de esta fecha, en cualquiera de las siguientes Entidades bancarias:

- Banco Hispano Americano.
Banco de Bilbao.
Banco de Santander.
Banco Atlántico.
Banco Industrial de Bilbao.
Banco Comercial Transatlántico.
Unión Industrial Bancaria.
Banca Mas Sardá.
Banca Jover.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Los señores obligacionistas tenedores de obligaciones amortizadas que deseen optar por la conversión de las mismas acciones deberán hacerlo en tiempo y forma señalado en la escritura de emisión. Lo que hace público para general conocimiento.
Barcelona, 29 de diciembre de 1973.—
Por el Consejo de Administración, Luis Marín, Consejero-Director.—16-5.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

En el sorteo público de obligaciones de esta Sociedad verificado el día 20 del corriente, la suerte ha designado para su amortización:

Table with 4 columns of numbers: 1.671 a 1.680, 3.291 a 3.300, 2.951 a 2.960, 3.821 a 3.830, 3.041 a 3.050, 3.881 a 3.890, 3.051 a 3.060, 4.021 a 4.030, 3.271 a 3.280, 4.241 a 4.250, 3.281 a 3.290, 4.721 a 4.730

Table with 4 columns of numbers: 4.841 a 4.850, 8.381 a 8.390, 4.871 a 4.880, 8.391 a 8.400, 4.891 a 4.900, 8.401 a 8.410, 4.901 a 4.910, 8.411 a 8.420, 4.931 a 4.940, 8.421 a 8.430, 4.941 a 4.950, 8.441 a 8.450, 4.961 a 4.970, 8.451 a 8.460, 5.181 a 5.190, 8.511 a 8.520, 5.191 a 5.200, 8.521 a 8.530, 5.381 a 5.390, 8.591 a 8.600, 5.391 a 5.400, 8.601 a 8.610, 5.401 a 5.410, 8.611 a 8.620, 5.521 a 5.530, 8.631 a 8.640, 5.571 a 5.580, 8.651 a 8.660, 5.591 a 5.600, 8.671 a 8.680, 5.891 a 5.900, 8.681 a 8.690, 6.191 a 6.200, 8.691 a 8.700, 6.231 a 6.240, 8.721 a 8.730, 6.301 a 6.310, 8.761 a 8.770, 6.411 a 6.420, 8.771 a 8.780, 6.421 a 6.430, 9.011 a 9.020, 6.431 a 6.440, 9.271 a 9.280, 6.441 a 6.450, 9.281 a 9.290, 6.791 a 6.800, 9.791 a 9.800, 6.801 a 6.810, 9.801 a 9.810, 6.831 a 6.840, 10.051 a 10.060, 6.841 a 6.850, 10.181 a 10.190, 6.851 a 6.860, 10.191 a 10.200, 7.001 a 7.010, 10.271 a 10.280, 7.201 a 7.210, 10.471 a 10.480, 7.211 a 7.220, 10.481 a 10.490, 7.231 a 7.240, 10.581 a 10.590, 7.241 a 7.250, 10.591 a 10.600, 7.311 a 7.320, 10.641 a 10.650, 7.391 a 7.400, 10.891 a 10.900, 7.401 a 7.410, 11.191 a 11.200, 7.421 a 7.430, 11.211 a 11.220, 7.581 a 7.590, 11.641 a 11.650, 7.611 a 7.620, 11.661 a 11.670, 7.671 a 7.680, 11.821 a 11.830, 7.961 a 7.970, 11.901 a 11.910, 8.001 a 8.010, 11.991 a 12.000, 8.011 a 8.020, 12.001 a 12.010, 8.021 a 8.030, 12.011 a 12.020, 8.061 a 8.070, 12.091 a 12.100, 8.141 a 8.150, 12.191 a 12.200, 8.151 a 8.160, 12.211 a 12.220, 8.161 a 8.170, 12.231 a 12.240, 8.171 a 8.180, 12.271 a 12.280, 8.181 a 8.190, 12.461 a 12.470, 8.191 a 8.200, 12.471 a 12.480, 8.201 a 8.210, 12.491 a 12.500, 8.211 a 8.220, 12.581 a 12.590, 8.221 a 8.230, 12.601 a 12.610, 8.231 a 8.240, 12.611 a 12.620, 8.241 a 8.250, 12.621 a 12.630, 8.251 a 8.260, 12.631 a 12.640, 8.281 a 8.290, 12.641 a 12.650, 8.301 a 8.310, 12.651 a 12.660, 8.311 a 8.320, 12.681 a 12.690, 8.351 a 8.360

Serie «E», 1.310 obligaciones (Números 32.301 al 64.000)

Table with 4 columns of numbers: 32.911 a 32.920, 37.331 a 37.340, 34.741 a 34.750, 37.351 a 37.360, 35.181 a 35.190, 37.371 a 37.380, 35.301 a 35.310, 37.411 a 37.420, 35.371 a 35.380, 37.491 a 37.500, 35.501 a 35.510, 37.851 a 37.860, 35.701 a 35.710, 37.861 a 37.870, 35.721 a 35.730, 37.881 a 37.890, 35.771 a 35.780, 37.891 a 37.900, 35.781 a 35.790, 37.941 a 37.950, 35.871 a 35.880, 38.131 a 38.140, 36.111 a 36.120, 38.161 a 38.170, 36.121 a 36.130, 38.171 a 38.180, 36.141 a 36.150, 38.201 a 38.210, 36.311 a 36.320, 38.231 a 38.240, 36.331 a 36.340, 38.251 a 38.260, 36.451 a 36.460, 38.291 a 38.300, 36.491 a 36.500, 38.311 a 38.320, 36.501 a 36.510, 38.321 a 38.330, 36.511 a 36.520, 38.341 a 38.350, 36.521 a 36.530, 38.411 a 38.420, 36.541 a 36.550, 38.531 a 38.540, 36.551 a 36.560, 38.621 a 38.630, 36.611 a 36.620, 38.631 a 38.640, 36.661 a 36.670, 38.671 a 38.680, 36.811 a 36.820, 38.741 a 38.750, 36.921 a 36.930, 38.761 a 38.770, 36.941 a 36.950, 38.861 a 38.870, 37.261 a 37.270, 38.891 a 38.900, 37.291 a 37.300, 38.911 a 38.920

Table with 4 columns of numbers: 39.091 a 39.100, 40.091 a 40.100, 39.101 a 39.110, 40.101 a 40.110, 39.281 a 39.290, 40.111 a 40.120, 39.311 a 39.320, 40.121 a 40.130, 39.451 a 39.460, 40.151 a 40.160, 39.481 a 39.490, 40.161 a 40.170, 39.491 a 39.500, 40.191 a 40.200, 39.501 a 39.510, 40.221 a 40.230, 39.511 a 39.520, 40.261 a 40.270, 39.521 a 39.530, 40.271 a 40.280, 39.611 a 39.620, 40.281 a 40.290, 39.621 a 39.630, 40.291 a 40.300, 39.671 a 39.680, 40.321 a 40.330, 39.721 a 39.730, 40.341 a 40.350, 39.751 a 39.760, 40.371 a 40.380, 39.771 a 39.780, 40.381 a 40.390, 39.801 a 39.810, 40.401 a 40.410, 39.811 a 39.820, 40.441 a 40.450, 39.831 a 39.840, 40.471 a 40.480, 39.841 a 39.850, 40.481 a 40.490, 39.851 a 39.860, 40.511 a 40.520, 39.861 a 39.870, 40.521 a 40.530, 39.881 a 39.890, 40.531 a 40.540, 39.891 a 39.900, 40.541 a 40.550, 39.911 a 39.920, 40.551 a 40.560, 39.921 a 39.930, 40.571 a 40.580, 39.931 a 39.941, 40.581 a 40.590, 39.941 a 39.950, 40.611 a 40.620, 39.951 a 39.960, 40.631 a 40.640, 39.961 a 39.970, 40.661 a 40.670, 39.981 a 39.990, 40.711 a 40.720, 39.991 a 40.000, 40.721 a 40.730, 40.001 a 40.010, 40.731 a 40.740, 40.031 a 40.040, 40.741 a 40.750, 40.051 a 40.060, 40.941 a 40.950, 40.071 a 40.080

Serie «F», 1.380 obligaciones (Números 1 al 50.000)

Table with 4 columns of numbers: 291 a 300, 3.501 a 3.510, 771 a 780, 4.761 a 4.770, 791 a 800, 6.641 a 6.650, 1.031 a 1.040, 7.101 a 7.110, 1.091 a 1.100, 8.771 a 8.780, 1.191 a 1.200, 11.211 a 11.220, 1.211 a 1.220, 11.651 a 11.660, 1.241 a 1.250, 12.701 a 12.710, 1.271 a 1.280, 13.161 a 13.170, 1.321 a 1.330, 13.171 a 13.180, 1.401 a 1.410, 13.181 a 13.190, 1.451 a 1.460, 16.211 a 16.220, 1.481 a 1.490, 16.221 a 16.230, 1.561 a 1.570, 16.241 a 16.250, 1.571 a 1.580, 16.251 a 16.260, 1.581 a 1.590, 16.271 a 16.280, 1.591 a 1.600, 17.431 a 17.440, 1.621 a 1.630, 17.441 a 17.450, 1.661 a 1.670, 17.461 a 17.470, 1.691 a 1.700, 17.481 a 17.490, 1.771 a 1.780, 17.491 a 17.500, 1.791 a 1.800, 17.501 a 17.510, 1.811 a 1.820, 17.511 a 17.520, 1.961 a 1.970, 19.821 a 19.830, 1.981 a 1.990, 19.831 a 19.840, 2.011 a 2.020, 19.841 a 19.850, 2.151 a 2.160, 20.041 a 20.050, 2.181 a 2.190, 20.071 a 20.080, 2.211 a 2.220, 20.081 a 20.090, 2.221 a 2.230, 20.521 a 20.530, 2.361 a 2.370, 20.531 a 20.540, 2.371 a 2.380, 22.611 a 22.620, 2.381 a 2.390, 22.631 a 22.640, 2.401 a 2.410, 24.511 a 24.520, 2.411 a 2.420, 24.521 a 24.530, 2.531 a 2.540, 24.531 a 24.540, 2.541 a 2.550, 29.701 a 29.710, 2.561 a 2.570, 30.411 a 30.420, 2.571 a 2.580, 30.541 a 30.550, 2.581 a 2.590, 30.591 a 30.600, 2.601 a 2.610, 34.021 a 34.030, 2.621 a 2.630, 34.801 a 34.810, 2.671 a 2.680, 34.851 a 34.860, 2.711 a 2.720, 34.931 a 34.940, 2.741 a 2.750, 34.951 a 34.960, 2.751 a 2.760, 34.961 a 34.970, 2.761 a 2.770, 34.971 a 34.980, 2.771 a 2.780, 34.981 a 34.990, 2.781 a 2.790, 37.421 a 37.430, 2.791 a 2.800, 37.431 a 37.440, 2.891 a 2.900, 37.461 a 37.470, 3.001 a 3.010, 37.491 a 37.500, 3.011 a 3.020, 37.541 a 37.550, 3.121 a 3.030, 37.591 a 37.600, 3.051 a 3.060, 39.181 a 39.190



39.191 a 39.200
39.411 39.420
39.421 39.430
41.001 41.010
41.011 41.020
41.021 41.030
41.041 41.050
44.081 41.090
41.251 41.260
41.451 41.460
41.631 41.640
43.941 43.950
44.411 44.420
44.851 44.860

45.511 a 45.520
45.731 45.740
47.671 47.680
47.721 47.730
47.741 47.750
47.761 47.770
47.771 47.780
47.841 47.850
47.871 47.880
47.881 47.890
47.911 47.910
47.931 47.940
47.941 47.950
47.951 47.960

7.001 a 7.010
7.031 7.040
7.171 7.180
7.391 7.400
7.421 7.430
7.571 7.580
7.611 7.620
7.621 7.630
7.771 7.780
7.821 7.830
7.851 7.860
8.011 8.020
8.021 8.030
8.211 8.220
8.231 8.240
8.241 8.250
8.331 8.340
8.351 8.360
12.341 12.350
13.591 13.600
13.731 13.740
13.791 13.800
13.831 13.840
13.891 13.900
13.911 13.920
13.951 13.960
14.021 14.030
14.191 14.200
15.191 15.200
15.411 15.420
15.441 15.450
15.611 15.620
15.631 15.640
15.771 15.780
16.221 16.230
16.241 16.250
16.271 16.280
16.401 16.410
16.421 16.430
16.451 16.460
16.631 16.640
16.681 16.690
16.781 16.790
16.851 16.860
16.971 16.980
16.991 17.000
17.011 17.020
17.911 17.920

18.031 a 18.040
18.191 18.200
18.261 18.270
18.261 18.270
18.391 18.400
18.591 18.600
18.921 18.930
19.721 19.730
20.801 20.810
20.871 20.880
21.591 21.600
22.281 22.290
22.291 22.300
22.301 22.310
22.321 22.330
22.331 22.340
22.411 22.420
22.451 22.460
22.541 22.550
22.581 22.590
22.701 22.710
22.731 22.740
24.601 24.610
24.741 24.750
24.771 24.780
24.791 24.800
24.801 24.810
24.831 24.840
24.861 24.870
24.921 24.930
24.951 24.960
24.961 24.970
25.011 25.020
25.021 25.030
25.131 25.140
25.211 25.220
25.241 25.250
25.311 25.320
26.771 26.780
26.781 26.790
27.491 27.500
27.591 27.600
27.791 27.800
28.221 28.230
28.391 28.400
28.791 28.800
29.401 29.410

45.811 a 45.820
45.821 45.830
47.231 47.240
47.251 47.260
47.331 47.340
47.361 47.370
47.371 47.380
49.071 49.080
49.401 49.410
49.411 49.420
49.611 49.620
49.991 50.000
50.001 50.010
50.601 50.610
50.611 50.620
50.651 50.660
50.671 50.680
50.681 50.690
50.711 50.720
50.801 50.810
50.811 50.820
50.841 50.850
50.861 50.870
50.871 50.880
50.891 50.900
51.331 51.340
54.001 54.010
54.011 54.020
54.021 54.030
54.051 54.060
54.071 54.080
54.101 54.110
54.111 54.120
54.131 54.140
54.151 54.160
54.171 54.180
54.181 54.190
55.611 55.620
55.781 55.790
55.791 55.800
58.811 58.820
58.821 58.830
58.961 58.970
58.981 58.990
59.001 59.010
60.241 60.250
60.311 60.320
60.331 60.340
60.341 60.350
60.371 60.380
63.411 63.420

64.011 a 64.020
64.061 64.070
64.221 64.230
64.231 64.240
64.241 64.250
64.261 64.270
64.271 64.280
64.291 64.300
65.031 65.040
65.151 65.160
65.161 65.170
65.171 65.180
65.181 65.190
65.191 65.200
66.001 66.010
66.121 66.130
66.351 66.360
66.401 66.410
66.411 66.420
66.421 66.430
66.441 66.450
67.001 67.010
67.011 67.020
67.031 67.040
67.041 67.050
67.101 67.110
67.121 67.130
67.151 67.160
67.171 67.180
67.181 67.190
67.201 67.210
67.721 67.730
67.901 67.910
67.921 67.930
67.931 67.940
67.941 67.950
67.951 67.960
67.981 67.990
68.181 68.190
68.191 68.200
68.201 68.210
68.211 68.220
68.231 68.240
68.271 68.280
68.291 68.300
68.301 68.310
68.321 68.330
69.201 69.210
69.611 69.620

En consecuencia, sus poseedores podrán percibir el importe de dichas obligaciones y parte acumulada a las mismas (certificados de acumulación) y el de los cupones vencidos, a partir del día 1 de enero próximo, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes. Barcelona, 31 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—156-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones series E., F. y H. de esta Sociedad que a partir del día 1 de enero próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes. Barcelona, 20 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—158-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «Emisión 1963» de esta Compañía, que a partir del día 1 de enero próximo quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Bilbao.
Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona, y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 20 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—157-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

En sorteo público de bonos de esta Sociedad, verificado el día 20 del corriente, la suerte ha designado para su amortización:

Primera emisión, 1.310 bonos (Números 1 al 30.000)

381 a 390
611 620
851 860
1.391 1.400
1.401 1.410
2.581 2.570
2.801 2.810
2.881 2.890
2.981 2.990
2.991 3.000
3.121 3.130
3.141 3.150
3.171 3.180
3.181 3.190
3.201 3.210
3.601 3.610
3.611 3.620
3.681 3.690
3.771 a 3.780
3.841 3.850
3.871 3.880
3.891 3.900
4.001 4.010
4.211 4.220
4.251 4.260
4.561 4.570
4.571 4.580
4.731 4.740
4.751 4.760
4.981 4.990
5.801 5.810
5.981 5.990
6.611 6.620
6.631 6.640
6.801 6.810
6.811 6.820

Segunda emisión, 1.850 bonos (Números 30.001 al 70.000)

30.181 a 30.190
31.211 31.220
31.391 31.400
31.731 31.740
31.771 31.780
32.611 32.620
32.861 32.870
32.941 32.950
32.951 32.960
32.961 32.970
32.971 32.980
32.991 33.000
33.011 33.020
33.101 33.110
33.171 33.180
33.191 33.200
33.201 33.210
33.221 33.230
33.321 33.330
33.361 33.370
33.391 33.400
34.601 34.610
34.611 34.620
34.641 34.650
34.661 34.670
34.761 34.770
34.771 34.780
34.811 34.820
34.821 34.830
34.911 34.920
34.961 34.970
34.981 34.990
34.991 35.000
36.601 36.610
36.611 36.620
36.821 36.830
37.401 37.410
37.601 37.610
37.611 37.620
37.621 37.630
37.631 37.640
37.651 37.660
37.691 37.700
37.731 a 37.740
37.741 37.750
37.751 37.760
37.791 37.800
39.011 39.020
39.421 39.430
39.591 39.600
39.611 39.620
39.641 39.650
40.641 40.650
40.791 40.800
41.201 41.210
41.431 41.440
41.591 41.600
41.801 41.810
41.841 41.850
41.981 41.990
41.991 42.000
42.001 42.010
42.931 42.940
42.961 42.970
42.981 42.990
42.991 43.000
43.201 43.210
43.211 43.220
43.291 43.300
43.331 43.340
43.371 43.380
43.391 43.400
45.011 45.020
45.181 45.190
45.211 45.220
45.231 45.240
45.361 45.370
45.381 45.390
45.401 45.410
45.411 45.420
45.521 45.530
45.541 45.550
45.561 45.570
45.571 45.580
45.581 45.590
45.801 45.810

Tercera emisión, 1.680 bonos (Números 70.001 al 110.000)

71.511 a 71.520
71.551 71.560
71.581 71.590
71.731 71.740
71.751 71.760
71.761 71.770
71.771 71.780
71.961 71.970
71.981 71.990
73.211 73.220
73.221 73.230
74.081 74.070
74.301 74.310
74.521 74.530
74.941 74.950
75.211 75.220
75.221 75.230
75.271 75.280
75.351 75.360
75.911 75.920
76.601 76.610
76.821 76.830
76.841 76.850
76.861 76.870
76.951 76.960
76.971 76.980
77.461 77.470
77.471 77.480
77.481 77.490
77.501 77.510
77.511 77.520
77.521 77.530
77.541 77.550
77.551 77.560
77.561 77.570
79.061 79.070
80.001 80.010
80.051 80.060
80.071 80.080
80.101 80.110
80.111 80.120
80.161 a 80.170
80.171 80.180
80.181 80.190
80.221 80.230
80.241 80.250
80.251 80.260
80.301 80.310
80.481 80.490
80.501 80.510
81.101 81.110
81.111 81.120
81.121 81.130
81.141 81.150
81.151 81.160
81.171 81.180
81.181 81.190
83.411 83.420
83.421 83.430
83.431 83.440
84.211 84.220
84.831 84.840
84.851 84.860
84.871 84.880
84.891 84.900
84.921 84.930
86.801 86.810
86.841 86.850
86.881 86.890
86.941 86.950
87.051 87.060
87.071 87.080
87.151 87.160
87.181 87.190
87.631 87.640
87.671 87.680
87.691 87.700
87.781 87.790
88.241 88.250
88.291 88.300
88.511 88.520
88.721 88.730



## METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.

*Intereses obligaciones, serie «A»*

A partir del 11 de enero se hará efectivo el pago del cupón número 18 de las obligaciones en circulación, a razón de 35,51 pesetas brutas, a las que corresponden, deducidos impuestos, 31,25 pesetas líquidas por cupón.

El pago se efectuará por mediación de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—54-C.

## LABORATORIOS DE SANIDAD VETERINARIA HIPRA, S. A.

La Sociedad «Laboratorios de Sanidad Veterinaria Hipra, S. A.», anuncia la celebración de Junta general ordinaria para el próximo día 28 de enero de 1974, según lo previsto en el artículo 17 de sus Estatutos sociales.

La Junta tendrá lugar a las dieciséis horas del indicado día, en el domicilio social, ubicado en Amer (Gerona), para «Las Prades», sin número, tratándose los temas del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Informe contable y aprobación, si procede, del inventario-balance.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Secretario, Pedro Ribas Culubret.—292-C.

## ILSA FRIGO, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, y de conformidad con la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once horas del día 29 de enero de 1974, en el domicilio social, carretera de Irún, kilómetro 14,900, Alcobendas (Madrid).

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebraría en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 30 de enero de 1974, con el orden del día que a continuación se indica:

- 1.º Modificación de los artículos de los Estatutos números 11, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 27 y 28.
- 2.º Renovación del Consejo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que a tenor de las precedentes prescripciones deseen asistir a la Junta que se convoca deberán proveerse, por lo menos con cinco días de antelación a la celebración de la misma, de la correspondiente tarjeta de asistencia, presentando al efecto los títulos de pertenencia de sus acciones en el domicilio social, carretera de Irún, kilómetro 14,900, Alcobendas (Madrid).

Alcobendas (Madrid), 8 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—286-C.

## TABACALERA, S. A.

*Pago de cantidad a cuenta de dividendo*

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un anticipo de 25 pesetas por acción de la serie A, números 1 al 1.939.596, y de 10,40 pesetas por acción de la serie A, números 1.939.597 al 3.046.394, a cuenta del dividendo del ejercicio económico de 1973, que en su día se apruebe por la Junta general.

El pago de las citadas cantidades se efectuará a partir del próximo día 14 del presente mes, mediante la presentación de los extractos de inscripción de acciones para su estampillado con el número 51, y previa la comprobación necesaria, por los Bancos siguientes o sus sucursales:

Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo.  
Banco Central;

o mediante su abono en cuenta a los accionistas que así lo tengan solicitado.

Madrid, 7 de enero de 1974.—El Secretario general, Ursicino Alvarez Suárez.—53-5.

## PISTAS Y OBRAS, S. A.

*Tercer anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público, a los efectos procedentes, que el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del 30 de julio de 1973, debidamente convocado y constituido, con la asistencia de la totalidad de los señores Consejeros que lo componen, adoptó por unanimidad, en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 1972, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Declarar que al canje de las acciones de 100 pesetas de valor nominal cada una, acordado por la Junta general extra-

ordinaria, debidamente convocada y celebrada el día 28 de junio de 1972, concurrieron, en el plazo fijado por este Consejo de Administración, a virtud de las facultades que le fueron conferidas por la mencionada Junta, 99.970 acciones de 100 pesetas de valor nominal cada una; dejando de concurrir al canje y quedando, conforme a lo acordado en dicha Junta general, anulada y amortizadas las 30 acciones que a continuación se relacionan:

## Números:

15.751 al 15.770  
52.911 al 52.915  
53.016 al 53.017  
55.571 al 55.573

todas inclusive.

En su virtud, queda disminuido el capital social en 3.000 pesetas.»

«El importe de las acciones amortizadas quedará a disposición de quienes acrediten ser sus legítimos titulares a partir del plazo de tres meses, a contar de la fecha de la última de las publicaciones que exige el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante tres meses, en la Caja de esta Sociedad, y a partir de esta última fecha, en el Banco de España, o, en su caso, Caja General de Depósitos.»

«Haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de 28 de junio de 1972, se amplía el capital social en 3.000 pesetas, mediante la emisión de tres acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.»

«Los actuales accionistas pueden ejercitar, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se anuncie este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico diario de los de esta capital, el derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional al de las que posean.»

A tal fin deberán comparecer en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 30, 4.º D, en días y horas hábiles, presentando sus títulos de propiedad y las acciones que acudan a la suscripción, para su estampillado.

Deberán ingresar en la Caja social, en el acto, el importe de las acciones que suscriban en uso de su derecho preferente.

«Siendo el capital social actual de 49.997.000 pesetas, y el importe nominal de las acciones que se emiten de 3.000 pesetas, resulta una proporción de 16.665,666 pesetas, y 2/3 de pesetas, nominales en acciones antiguas por cada acción nueva de 1.000 pesetas nominales.»

Madrid, 7 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo.—288-C

ADMINISTRACION.  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).